

# Pendientes Legislativos

a favor de los derechos humanos de las Mujeres

Recuento de iniciativas pendientes de la LIX y LX Legislatura



# Pendientes Legislativos

## a favor de los derechos humanos de las Mujeres

Recuento de iniciativas pendientes de la LIX y LX Legislatura

### **Dirección Editorial**

Lucía Lagunes Huerta

### **Recopilación de información**

Ana Alicia Torres Torres

### **Análisis**

Adriana Ortiz-Ortega y Janette Góngora

Lic. Axela Romero Cárdenas

MSc. Teresa C. Ulloa Zúñiga

Martha Heredia Figueroa

### **Corrección y edición**

Patricia Bastidas Carlos

Carolina Velázquez Vargas

### **Diseño**

arre

### **Coedición**

CIMAC Comunicación e Información de la Mujer, AC y Fundación Friedrich Ebert

Balderas 86, Centro, 06050, México, DF

Tel: 55102033/55125796/55100085

ongcimac@prodigy.net.mx / [www.cimacnoticias.com](http://www.cimacnoticias.com) / [www.cimac.org.mx](http://www.cimac.org.mx)



# Índice

Presentación .....	1
Lucía Lagunes Huerta	
Introducción .....	3
Ana Alicia Torres Torres	
Pasos pendientes en la conformación de una agenda plural de género.....	7
El más provocador de todos:	
Adriana Ortiz-Ortega y Janette Góngora Soberanes	
La importancia de legislar en materia de salud .....	15
Lic. Axela Romero Cárdenas	
La violencia contra las mujeres y las niñas al término de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados Federal .....	19
MSc. Teresa C. Ulloa Ziáurriz	
Iniciativa de Reforma a Ley Federal de Trabajo .....	23
Martha Heredia Figueroa	



## Presentación

Lucía Lagunes Huerta  
Secretaria Ejecutiva. CIMAC

Cada nueva legislatura que inicia siempre implica un nuevo andar en un camino conocido, rescatar las iniciativas que han quedado pendientes y transmitir las a las nuevas legisladoras para motivarlas a colocarlas en sus agendas.

Hoy como nunca las mujeres mexicanas necesitamos consolidar nuestros avances y asegurar que no haya retrocesos en lo ganado. Para ello, necesitamos que las legisladoras se sumen, abran espacios de interlocución y sigan construyendo, acompañadas de las organizaciones sociales, más bases legislativas a favor de los derechos humanos de las mujeres.

En esta ocasión Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), se dio a la tarea de organizar las iniciativas pendientes de las dos legislaturas anteriores a la LXI y convocó

a varias expertas feministas para colocar un punteo de los temas fundamentales que, a su juicio, son fundamentales de tomar en cuenta para el trabajo legislativo a favor de esos derechos.

Si bien el Siglo XX es ya reconocido como el siglo de los avances legales a favor de los derechos humanos de las mujeres, necesitamos que el Siglo XXI sea el de las realidades y estamos ciertas, porque así lo hemos constatado, de que las organizaciones hemos construido los espacios de diálogo en el ámbito legislativo como una vía efectiva para impulsarlos.

Ésa es nuestra apuesta y esperamos que este pequeño aporte, que hoy ve la luz gracias a la fundación Friedrich Ebert, sea útil para todas las mexicanas.



# Introducción

Ana Alicia Torres Torres\*

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer las iniciativas de Ley de la Cámara de Diputados sobre equidad de género y derechos de las mujeres de la LIX y LX Legislaturas.

Existe la necesidad de incorporar a la legislación vigente los principios rectores que permitan una planeación nacional que atienda con equidad las necesidades de las mujeres, en este contexto las legisladoras y legisladores junto con la sociedad civil han trabajado por la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, las políticas públicas para sensibilizar, proporcionar información y evaluar los avances hacia la igualdad.

En el ámbito federal, en la LIX Legislatura, la presencia femenina en la Cámara de Diputados creció en 7% y en la de

Senadores en casi 4%. Cada uno de estos pasos parecía ser parte de una evolución equitativa de derechos y obligaciones estructurales de una democracia. Sin embargo, en la LX Legislatura no se registró ningún avance en la Cámara Baja, y en el Senado hubo un retroceso de 2 puntos porcentuales. Encontramos incumplimientos a la ley a partir del registro mismo de las candidaturas.

En un principio todos los partidos políticos cumplieron con la cuota de no más de 70% de candidaturas de un mismo sexo, y aún así hubo partidos que después realizaron sustituciones de mujeres por hombres, con lo que se incumplió con la cuota de género 70/30. Al 2 de julio de 2006, el Partido Acción Nacional registró 30.5% de mujeres; la coalición Alianza por México, 27.05%; la coalición Por El Bien de Todos, 30.05%; Nueva Alianza, 33.79%; y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, 35.35% (Latapí, 2006. *El Universal*).

---

\* Maestra en Antropología Social por El Colegio de Michoacán A.C. Docente de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM.

En ese sentido observamos que en la LIX Legislatura fueron tres las mujeres que renunciaron a su curul para dejar su lugar a suplentes hombres. Para la LX legislatura, en los menos de 50 días de ejercicio legislativo, 5 mujeres cedieron su lugar. En el congreso de Morelos una diputada de Convergencia y otra de Nueva Alianza, en favor de su novio e hijo, respectivamente; en el DF una diputada del PRD y otra del PVEM renunciaron en favor de su ex jefe y hermano. De ese modo los partidos políticos han innovado prácticas fraudulentas para no cumplir con la ley, lo que evidencia el largo camino para acabar con las barreras culturales y estructurales que impiden la equidad de género en los puestos de elección popular.

No obstante, para la LXI Legislatura también se han repetido prácticas donde algunas diputadas han dejado su puesto, para dar su lugar a varones: “a escasos días de iniciados los trabajos legislativos, ocho diputadas renunciaron, cediendo sus lugares a compañeros de su partido; por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Laura Elena Ledesma Romo, Kattia Garza Romo, Mariana Ivette Ezeta Salcedo y Carolina García; por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Ana María Rojas Ruiz y Yulma Rocha Aguilar; por el Partido del

Trabajo (PT), Anel Patricia Nava Pérez, y por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Olga Luz Espinosa Morales (Torres Ruíz, 2009. CIMAC).

Vale la pena señalar que desde 1997, en ocasión de los procesos electorales y la creación de plataformas y planes de gobierno, los partidos políticos se han comprometido con una agenda de género consensuada entre diversos actores, impulsada por el movimiento feminista y amplio de mujeres. En ese año el proyecto se llamó Avancemos un Trecho; en el año 2000 fue la firma del Pacto entre Mujeres: Hacia una Agenda Legislativa y de Gobierno por la Equidad de Género; y en el 2003 fue Un Trecho más por la Ciudadanía Plena de las Mujeres en México. En el proceso electoral de 2006 no fue posible concretar una agenda de género consensuada, a pesar de los importantes esfuerzos por impulsarlo.

La LIX Legislatura federal se caracterizó por una menor presencia de mujeres feministas comprometidas con la agenda de género dentro de las Comisiones Legislativas. De acuerdo con datos oficiales de la Cámara de Diputados, de las 43 comisiones tan sólo siete fueron lideradas por mujeres, cuatro menos que en la legislatura anterior, y éstas fueron: 1) Aten-

ción a grupos vulnerables, 2) Ciencia y tecnología, 3) Economía, 4) Equidad y género, 5) Jurisdiccional, 6) Juventud y Deporte y 7) Radio, televisión y cinematografía (*Gaceta U d G*, 15 enero 2007).

La Legislatura LX tiene como característica la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. Se mostró un interés particular por la Salud Integral de las Mujeres. Y la incorporación del principio de paridad en distintos ámbitos de la vida, principalmente en la situación laboral.

Es importante avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, acabar con la discriminación y la desigualdad por razones de sexo, es una condición indispensable para el desarrollo general de la sociedad, sin ello no será posible hablar de avances de desarrollo humano, que incremente las capacidades de acceder a la información, educación, salud, trabajo, vivienda y recursos materiales para una vida plena. Así mismo se apela a que en la legislatura entrante, la LXI se puedan retomar iniciativas a favor de las mujeres. Se debe considerar que aún falta mucho por hacer.

Es importante que en la Cámara de Diputados se tomen en cuenta las resoluciones, declaraciones, convenciones y recomendaciones de las Naciones Unidas y los organismos especializados cuyo objeto es eliminar todas las formas de discriminación y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

México se ha comprometido con diferentes instrumentos internacionales como son, entre otros:

- La Carta de las Naciones Unidas (California, 1945);
- La Declaración de los Derechos Humanos (París, 1948);
- La Convención Sobre Derechos Políticos de la Mujer (ONU, 1952);
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966);
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966);
- La Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993);
- Su Plataforma de Acción (Beijing, 1995);
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Belém Do Pará, 1996);

- La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (ONU, 1979) y;
- Su Protocolo Facultativo (Senado de la República Mexicana, 2001), para garantizar a las mujeres el pleno ejercicio de la ciudadanía, de sus derechos humanos y de su inclusión como agentes protagónicos del desarrollo, cimentado las bases para una sociedad más justa, equitativa y democrática.

La participación de las mujeres y grupos organizados en el proyecto democrático mexicano, nos indica la necesidad de atender no solamente sus derechos políticos que resultan de las leyes sino que, también el cumplimiento de las garantías sociales que ofrece la constitución.

En el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se estableció que uno de los principios que orientarán las estrategias y acciones del Estado Mexicano este sexenio, es el de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las

mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país. Además, se estableció la plena coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.

En 1974 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer el derecho de las personas a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos de manera libre, responsable e informada; ese mismo año se publicó la nueva Ley General de Población con la que se avanzó significativamente en la definición de políticas públicas en materia de la vida reproductiva y el rol del Estado. Más tarde, en 1984, se promulgó la Ley General de Salud, donde quedó establecida la planificación familiar entre los servicios de salud a través del establecimiento de programas de planificación familiar. La introducción de estos programas contribuyó a acelerar el cambio demográfico en el país y a crear una nueva cultura de la salud reproductiva.

# Pasos pendientes en la conformación de una agenda plural de género

Adriana Ortiz-Ortega\* y Janette Góngora Soberanes\*\*. Septiembre 4, 2009

Al revisar la trayectoria de la conformación de las agendas legislativas de la Comisión de Equidad y Género (CEG), de la Cámara de Diputados, hemos identificado que las prioridades legislativas se han definido principalmente en torno a garantizar que el Estado mexicano cumpla con los compromisos definidos por los pactos, conferencias y convenciones internacionales y regionales, sobre todo a partir de las convenciones de CEDAW y de Belem Do Pará, que son el marco de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de varias armonizaciones de leyes federales. Otra de las prioridades ha sido etiquetar e incrementar el Gasto para la Igualdad de Género, lo cual se da cuenta en

el ejercicio del gasto público de los programas de gobierno específicos para las mujeres.

Sin embargo, es necesario seguir avanzando de cara a conseguir una igualdad que también esté atenta a incorporar a la agenda legislativa de la CEG prioridades definidas por la situación derivadas de la crisis económica, como violencia, inseguridad pública y debilidad del Estado que se vive en el país. Hoy día enfrentamos una creciente feminización de la pobreza (incremento del desempleo de las mujeres, menor acceso a los recursos públicos provenientes del gasto social recortado, menor acceso a la seguridad social, acompañado de mayores cargas de trabajo doméstico y responsabilidades familiares).

---

\* Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad de Yale. Investigadora de la UNAM.

\*\* Profesora - Investigadora de la UAM - Xochimilco.

Al mismo tiempo, la escalada de violencia social significa que las mujeres continúan siendo víctimas de agresión, particularmente masculina. Del mismo modo, enfrentan una debilidad

estatal para propiciar la igualdad de las mujeres ante la ley y cuya expresión más clara es la inclusión de medidas anticonstitucionales a nivel estatal mediante las leyes que ofrecen una defensa de la vida desde el momento de la concepción, pese a las provisiones del Artículo 4º constitucional que permiten el derecho de los individuos a decidir respecto al número y espaciamiento de los embarazos.

Es en este contexto que una CEG volcada a continuar respondiendo a una agenda internacional –diseñada hace ya más de diez años– se alejará de la responsabilidad de elaborar reformas legislativas o nuevas leyes que respondan a las necesidades reales de las mujeres en materia de igualdad y no discriminación en el marco de un país empobrecido y con graves problemas de gobernabilidad y en donde los poderes fácticos han sustituido a la ciudadanía.

Las nuevas propuestas y reformas deberán diseñarse de manera articulada con el Poder Ejecutivo para responder a la factibilidad real de implementarlas como políticas públicas en los ámbitos municipales y comunitarios, pues es ahí donde las mujeres viven material y emocionalmente la desigualdad, discriminación y violencia. Para ello, es necesario fortalecer el

vínculo de la CEG con el resto de las comisiones de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados buscando una materialización efectiva de la transversalización de la perspectiva de género en el conjunto del quehacer legislativo, como es la incorporación de los principios de igualdad de género y no discriminación de las mujeres en las iniciativas y reformas legislativas, además del empleo de un lenguaje no sexista.

No debemos olvidar que la misión de la CEG tiene como apoyo singular el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género que deberá estar encargado de promover y vigilar la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer legislativo. Con base en este soporte se enfatiza la necesidad de que las relaciones de la CEG con el resto de las comisiones se fortalezcan buscando adhesiones y sumando voluntades.

Debido a la inmensidad de la tarea, resaltamos que la misma no puede ser obra únicamente de las legisladoras comprometidas con la agenda de género: se requiere del apoyo de la sociedad civil en la labor de cabildeo y en la búsqueda de adhesiones de manera que se ejerza un liderazgo social, democrático, incluyente en el monitoreo y rendición de cuentas, tanto hacia el pro-

pio Poder Legislativo como hacia el Ejecutivo, que por ley tiene la responsabilidad de conducir las políticas públicas de género.

Consideramos que hoy es necesario recuperar la interlocución y participación de las feministas de distintas filiaciones, colores y preferencias con el conjunto de la comisiones legislativas en coordinación con las legisladoras feministas y no focalizarse, partidaria o clientelaramente, en la CEG. No es posible continuar encerradas en sí mismas pues la agenda rebasa

con mucho la capacidad de los grupos que por largo tiempo se beneficiaron de los financiamientos dirigidos.

La feminización de la pobreza, la inseguridad pública, la violencia, la debilidad estatal para implementar de jure y de facto una igualdad para las mujeres nos obligan a replantear la estrategia de construcción de la agenda legislativa de género y la estrategia de relación con la sociedad civil a fin de fortalecer a las legisladoras feministas.

## 1. Participación Ciudadana

Legislatura	Iniciativa	Propuesta por	Situación	Referencia
LIX	Adiciona el Artículo 74 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para introducir el principio de equidad de género en la integración del Consejo General del IFE.	Diputada Martha Lucía Micher Camarena. PRD.	<b>Turnada</b> a la Comisión de Gobernación.	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 1331, viernes 12 de septiembre de 2003. (4)
LIX	Reforma diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles, para establecer el Premio Nacional por la Equidad y la Igualdad de las Mujeres.	Diputada Patricia Lugo Barriga, PAN.	<b>Turnada</b> a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género.	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 1388, viernes 5 de diciembre de 2003. (134)

## 2. Equidad y Género

Legislatura	Iniciativa	Propuesta por	Situación	Referencia
LIX	Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de Planeación y de Información Estadística y Geográfica, para incorporar la perspectiva de género.	Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, PRI.	<b>Turnada</b> a la Comisión de Gobernación. <b>Dictaminada</b> y aprobada en la Cámara de Diputados con 370 votos en pro y 1 abstención, el martes 18 de abril de 2006. Votación. <b>Turnada</b> a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 1376, martes 18 de noviembre de 2003. (94)
LIX	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas nacionales.	Diputada Blanca Eppen Canales, PAN.	<b>Turnada</b> a la Comisión de Equidad y Género. <b>Dictaminada</b> y aprobada en la Cámara de Diputados con 408 votos en pro y 1 abstención, el martes 27 de abril de 2004. Votación. <b>Dictaminada</b> y aprobada en la Cámara de Senadores con 69 votos en pro, el jueves 28 de abril de 2005. Con modificaciones.	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 1388, viernes 5 de diciembre de 2003. (136).

Legislatura	Iniciativa	Propuesta por	Situación	Referencia
LIX	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.	Diputada Angélica de la Peña Gómez, PRD.	<p><b>Devuelta</b> a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (iniciativa 59:1574, jueves 28 de abril de 2005). <b>Dictaminada</b> de nuevo el miércoles 14 de diciembre de 2005.</p> <p><b>Turnada</b> a la Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género. <b>Dictaminada</b> y aprobada en la Cámara de Diputados con 408 votos en pro y 1 abstención, el martes 27 de abril de 2004. Votación. <b>Dictaminada</b> y aprobada en la Cámara de Senadores con 69 votos en pro, el jueves 28 de abril de 2005. Con modificaciones.</p>	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 1390, martes 9 de diciembre de 2003. (151)

Legislatura	Iniciativa	Propuesta por	Situación	Referencia
			<b>Devuelta</b> a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (iniciativa 59:1574, jueves 28 de abril de 2005). <b>Dictaminada</b> de nuevo el miércoles 14 de diciembre de 2005.	
LX	De decreto, por el que se declara 2009 como Año para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI; y Marisela Contreras Julián, PRD.	<b>Turnada</b> a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Equidad y Género.	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 2512, lunes 26 de mayo de 2008. (1861)
LX	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarla, y de Planeación, para que en materia de presupuestos se incorpore la perspectiva de género.	Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, Alternativa.	<b>Turnada</b> a las Comisiones Unidas de Equidad y Género, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público.	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 2704-II, martes 24 de febrero de 2009. (2573)

### 3. Discriminación

Legislatura	Iniciativa	Propuesta por	Situación	Referencia
LX	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Instituto Nacional de las Mujeres, y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Diputada Mónica Arriola, Nueva Alianza.	<b>Turnada</b> a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Derechos Humanos.	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 2725-III, jueves 26 de marzo de 2009. (2713)
LX	Iniciativa de la Comisión de Equidad y Género, producto de un trabajo en el que participaron no sólo los grupos parlamentarios, sino también instancias de gobierno, Organizaciones de la Sociedad Civil, académicas, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres, y la Comisión de Equidad y Género del Senado.	Diputada Marisela Contreras Julián.	<b>Aprobada.</b>	México DF, 4 mayo 09 (CIMAC).

# La importancia de legislar en materia de salud

Lic. Axela Romero Cárdenas\*

En sentido restringido legislar es el acto de hacer o establecer leyes, función que, no obstante, está enmarcada en el Estado político encargado de elaborar valores supraindividuales y de expresarlos en instituciones (Hobbes, Leviatan). Así, legislar se puede presentar como un espacio vital para la búsqueda del bien común.

En las sociedades democráticas de occidente, el bien común descansa en la conceptualización moderna de los derechos, entendiéndolos a éstos, en el marco de un orden jurídico y del Estado, como una herramienta jurídica para la defensa de la dignidad de las personas y una base para la lucha permanente por ampliar las libertades.

---

\* Directora General de Salud Integral para la Mujer, AC. Es integrante de la "Coalición por la Salud de las Mujeres", red que destina sus esfuerzos al ámbito legislativo, que integra a ocho organizaciones especializadas en temas de salud sexual y reproductiva y que cuenta con materiales, análisis y una experiencia de trabajo coordinado con la LX Legislatura.

El o la legisladora, que son en esencia representantes populares, tiene en principio una responsabilidad ante la nación por hacer de sus funciones un vehículo para promover la equidad social y la justicia; y en estos términos se le exige posponer los intereses de grupo, sus creencias religiosas y posturas personales, pues antes debe conducirse por los principios soberanos de la nación mexicana.

No hay tema banal, pues ante cualquier problema social es factible fortalecer una legislación que dé sentido a las garantías constitucionales y al marco jurídico internacional que el Estado mexicano ha considerado importante signar.

Ello es muy claro, ante la problemática "de salud" de la población mexicana, pues el disfrute al derecho a la salud es un ámbito vinculado intrínsecamente con cualquier proyecto nacional de desarrollo humano.

Al respecto identificamos como grandes retos del trabajo legislativo en materia de salud los siguientes:

- Mejoramiento de la salud pública, facilitando que se abarquen las problemáticas urgentes y emergentes de salud desde un enfoque basado en los avances científicos.
- Protección y promoción de los derechos de la persona para garantizar el nivel más alto posible de salud física y mental.
- Aseguramiento de los procesos participativos, interconectando a las personas y los proveedores de atención como estrategias para aumentar la pertinencia y aceptabilidad de las estrategias de salud pública.
- Mejoramiento de la responsabilidad del Estado mexicano en su función de proveer infraestructura e insumos para proporcionar servicios de salud de calidad a la población mexicana.
- Asignación presupuestal garantizada, suficiente e irreducible para la materia de salud.
- Fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del gasto público en salud.
- Homologación a la legislación más avanzada, de los instrumentos normativos de la política de salud nacional y local.

Dados los efectos de una profunda crisis económica y de seguridad nacional, estos campos requieren hoy día articular su defensa desde el Poder Legislativo.

Las y los legisladoras de la LXI Legislatura que iniciaron sus funciones el pasado 1 de septiembre encontrarán un proyecto de Ley de Ingresos y Egresos, PEF2010, que incluye recortes de hasta sesenta por ciento en materia de salud, aunado con la ausencia de mecanismos que garanticen que el gasto público operado reduzca la discrecionalidad y el sub ejercicio.

Encontrarán que nuestro país no ha podido ni podrá abatir problemas como la mortalidad materna y la reducción de la infección del VIH, metas comprometidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que aún tenemos enormes brechas de justicia social para que poblaciones vulnerables como indígenas, personas jóvenes y personas con capacidades distintas accedan a los servicios de salud públicos.

Es decir, las y los legisladores encontrarán en la materia de salud un excelente lugar para trabajar por la igualdad y por la ciudadanía, por un México seguro y con futuro.

## 4. Salud

Legislatura	Iniciativa	Propuesta por	Situación	Referencia
LX	Que modifica y adiciona la Ley General de Salud, en materia de salud sexual y reproductiva.	Diputadas Martha Lucía Micher Camarena, PRD; y Diva Hadamira Gastélum Bajo, PRI.	<b>Turnadas</b> a las Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género.	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 1694-I, jueves 17 de febrero de 2005. (1207)
LX	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de Población, y de Salud.	Diputada Ana María Ramírez Cerda, PVEM.	<b>Turnada</b> a las Comisiones Unidas de Equidad y Género, de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Salud.	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 2709-II, martes 3 de marzo de 2009. (2602)



# La violencia contra las mujeres y las niñas al término de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados Federal

MSc. Teresa C. Ulloa Zúñiga\*

Fue en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados Federal donde se presentó la Iniciativa que reformaba y adicionaba diversas disposiciones de dos Leyes: la General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Durante la misma Legislatura se presentó la iniciativa que adicionaba y reformaba las Fracciones X, XI, XIII y XVIII, del Artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en materia de políticas de atención y protección de los derechos de las mujeres que sufran algún tipo de violencia, que fue turnada a la Comisión de Equidad y Género el 3 de febrero de 2005.

Del mismo modo fue aprobada la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas, que fue totalmente modificada de la aprobada

por unanimidad el Senado de la República en diciembre de 2005. Esta modificación abrió el camino para establecer erróneamente el bien jurídico tutelado y que el consentimiento otorgado por la víctima es causa excluyente del delito, además de no haber respetado ni las condiciones, ni los medios comisivos del tipo penal recomendado o establecido por el Protocolo de Palermo.

Además, se aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por las diputadas Diva Hadamira Gastelum Bajo, Marcela Lagarde y de los Ríos y Angélica de la Peña Gómez, presidentas de la Comisión de Equidad y Género y la Especial de Femicidios en la República, respectivamente, y turnada a las Comisiones Unidas de Equidad de Género y de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de las Comisiones Especial de Femicidios en la República Mexicana y Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias. Esta iniciativa fue dictaminada y aprobada por la Cámara de

---

\* Directora de la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en México Latina y el Caribe, AC (CATWLAC).

Diputados con 314 votos a favor y uno en contra, de un total de más de 500 diputadas y diputados, el 26 de abril de 2006.

En ese momento la trata y la prostitución, así como el feminicidio, estaban incluidos en la Ley aprobada como formas extremas de violencia contra las mujeres, pero fue modificada y aprobada por la Cámara de Senadores con 106 votos a favor y uno en contra, de más de 200 senadores de la República, el 19 de septiembre de 2006, aunque se publicó hasta el jueves 1 de febrero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

En la siguiente Legislatura no se registraron avances sustantivos en la protección y promoción de los derechos de las mujeres y contra la discriminación y violencia de género. No se dictaminó la tipificación del delito de feminicidio, una iniciativa que dejó presentada la diputada Marcela Lagarde en la LIX Legislatura. La Ley de Igualdad no se ha aplicado a cabalidad y el Organismo que debía medir los avances y la aplicación de la ley fue tachado por el Comité de la CEDAW como una institución autónoma carente de *expertise* y experiencia en el tema de género.

La necesidad de reforzar esas leyes, de modificarlas de acuerdo con la propuesta inicial y de aplicar las que están aprobadas

es tan importante que por no hacerlo hemos recibido llamados, campañas, recomendaciones y condenas internacionales por la situación de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas.

A mi parecer, en México seguimos siendo seres de segunda que deberíamos estar confinadas al ámbito privado; dedicadas al cuidado de la familia, a tener hijas e hijos, aún contra nuestra voluntad, incluso habiendo sido víctimas de violencia sexual o poniendo en peligro nuestras vidas o las del producto. Debemos seguir siendo sumisas, obedientes, hogareñas, no importa que nos muramos de hambre junto con nuestras hijas e hijos; no importa que los cuerpos de las mujeres y las niñas sean el botín de guerra en esta lucha desigual y absurda; pero, sobre todo, debemos seguir siendo objetos sexuales.

Debemos estar pendientes y exigir rendición de cuentas a todas y todos los representantes populares que hoy ocupan las más de 500 curules en la Cámara de Diputados y más de 200 en la de Senadores, y sancionar a través del voto a quienes actúan en contra de las mujeres y las niñas, no importa el color, el partido, la ideología, clase social; deberíamos actuar todas juntas por solidaridad de género y por sororidad.

## 5. Violencia

Legislatura	Iniciativa	Propuesta por	Situación	Referencia
LX	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Diputada Mónica Arriola, Nueva Alianza.	<b>Turnada</b> a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Derechos Humanos.	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 2340-IV, jueves 13 de septiembre de 2007. (997).
LX	Que reforma y adiciona las fracciones X, XII, XIII y XVIII del Artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en materia de políticas de atención y protección de los derechos de las mujeres que sufran algún tipo de violencia.	Diputada Marisol Vargas Bárcena, PAN.	<b>Turnada</b> a la Comisión de Equidad y Género.	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 1684-I, jueves 3 de febrero de 2005. (1162)
LX	De Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Diputadas Diva Hadamira Gastélum Bajo, Marcela Lagarde y de los Ríos y Angélica de la Peña Gómez, Presidentas de las Comisiones de Equidad y Género, Especial de Femicidios en la	<b>Turnada</b> a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de las Comisiones Especial de Femicidios en la República Mexicana, y Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias.	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 1904-V, miércoles 14 de diciembre de 2005. (2539)

Legislatura	Iniciativa	Propuesta por	Situación	Referencia
		<p>República Mexicana, y Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, respectivamente.</p>	<p><b>Dictaminada</b> (junto con la minuta 59:1901 7/sep/2005) y aprobada en la Cámara de Diputados con 314 votos en pro y 1 en contra, el miércoles 26 de abril de 2006. Votación. <b>Devuelta</b> a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <b>Dictaminada</b> y aprobada en la Cámara de Senadores con 106 votos en pro y 1 en contra, el martes 19 de diciembre de 2006. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 1 de febrero de 2007.</p>	

# Iniciativa de Reforma a Ley Federal de Trabajo

Martha Heredia Figueroa\*

La intensificación del poder económico, dominado por las grandes transnacionales y los mercados financieros –cuyo único objetivo es el de obtener más y mayor beneficio económico en concordancia con el fenómeno ideológico del neoliberalismo– entraña una interdependencia a todos los países, culturas y sociedades que nos ha conducido a un mundo desigual, en donde las mujeres y los hombres que viven del producto de su trabajo sufren grandes consecuencias.

La globalización, traducida en la expansión de grandes empresas multinacionales, ha traído como consecuencia el deterioro de la vida de las y los trabajadoras, el desmantelamiento de la seguridad social, la pérdida de derechos contractuales, así como el debilitamiento de las organizaciones sindicales.

---

\* Vicepresidenta de Equidad y Género. Unión Nacional de Trabajadores (UNT).

La actual crisis financiera creó y profundizó el empleo precario, la subcontratación y terciarización del trabajo donde se encuentra la mayoría de las mujeres, con efectos negativos sobre la estabilidad laboral, así como su impacto en el salario, la jornada laboral y los contratos de trabajo. Ha limitado, además, el acceso a las prestaciones y salarios remuneradores, siendo más notorio en ciertos sectores como el de las empleadas del hogar, las trabajadoras de la industria de la maquila, así como las que se ubican en actividades informales o actividades temporales, por honorarios o por tiempo parcial.

Las políticas desreguladoras han traído, entre otras consecuencias, que el Estado abandone totalmente su papel como garante de los derechos humanos, sociales y laborales de la ciudadanía. Este abandono total sobre su papel benefactor se tradujo en la pérdida de la protección de derechos adquiridos,

dejando a las trabajadoras a merced de las políticas de flexibilización laboral, crecientes desigualdades, discriminación, violencia y exclusión social.

La pérdida del poder adquisitivo y el desempleo han propiciado que la permanencia de las mujeres en el ámbito laboral se dé en condiciones desproporcionadas, ya que las responsabilidades familiares y domésticas –que regularmente recaen sobre las mujeres– les imponen graves obstáculos para competir en el mercado de trabajo de una manera equitativa frente a los hombres, sumándose a lo anterior las reglas no escritas que las colocan en desventaja por el simple hecho de ser mujeres; como ejemplos podemos mencionar el despido a las trabajadoras por embarazarse o la exigencia del examen de no gravidez, el hostigamiento y acoso sexual que padecen en los centros de trabajo.

En esta realidad, aunque su trabajo es fundamental en el desarrollo de la sociedad, no ha sido reconocido, ni regulado, ni valorizado en su justa dimensión; por el contrario, es utilizado como una variable para abatir costos y derechos debido a esta infravaloración económica y social. Por ello, se requieren políticas de acciones afirmativas que abarquen todos los espacios

de la relación laboral vinculadas con el trabajo de las mujeres y que sean incorporadas en la Reforma Laboral.

Me voy a referir a la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo presentada en la LIX Legislatura por la entonces diputada Marcela Lagarde y de los Ríos y por Cristina Portillo Ayala del PRD, ya que es una propuesta integral que reforma y adiciona diversas disposiciones a la propia ley para introducir de forma transversal la perspectiva de género a la legislación laboral.

Considera explícitamente a las trabajadoras como sujetas de derecho y contempla los ejes fundamentales que responden a sus demandas: la no discriminación, libertad, justicia social, reproducción humana, las responsabilidades familiares y el derecho al trabajo como un compromiso social que transforme la visión tradicional de la maternidad en un derecho a elegir, el acceso a la justicia y los mecanismos para llegar a ella a través de instancias autónomas y la impartición de justicia laboral, así como las medidas y la asignación de responsabilidades para prevenir, erradicar y sancionar la violencia laboral. Todo ello, desde la igualdad de oportunidades y de trato con el fin de establecer nuevas relaciones de trabajo democráticas, incluyentes y equitativas.

Para lograr que las leyes laborales garanticen plenamente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación, la igualdad de derechos, la equidad entre los géneros y el respeto a la dignidad humana es indispensable la inclusión de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo que se refieren a los derechos de las trabajadoras como son el número 100 relativo a la igualdad en la remuneración y el número 111 correspondiente a la no discriminación en materia de empleo y ocupación, así como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

La iniciativa propone que todos los principios requeridos deben ser introducidos de manera transversal, así también reforzar con políticas incluyentes y con medidas afirmativas reconocidas por los organismos internacionales que revierten los efectos nocivos laborales.

Se plantea que el trabajo debe ser reconocido como un derecho humano, la capacitación, el adiestramiento y la califica-

ción de las trabajadoras se presenta como un tema prioritario para su desarrollo; además, considera cambios en diversos artículos para procurar y disponer espacios laborales libres de cualquier tipo de violencia, se introduce una amplia protección principalmente para las trabajadoras sobre el hostigamiento y el acoso sexual en los centros laborales, sin dejar fuera del amparo de estas disposiciones a los hombres.

Parte fundamental de la iniciativa es lo tocante al acceso e impartición de justicia laboral para que, mediante instancias como la encargada de la inspección del trabajo y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, se haga una aplicación transparente y autónoma de la justicia. También se han integrado principios de equidad, la regulación de los contratos colectivos entre los géneros y de protección a las y los trabajadoras en situación de vulnerabilidad; así mismo, se integran instituciones gubernamentales como el Instituto Nacional de las Mujeres y la Cámara de Diputados dentro de los órganos competentes para vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones generales. Los aspectos antes mencionados son los considerados de mayor relevancia dentro de la iniciativa.

## 6. Trabajo

Legislatura	Iniciativa	Propuesta por	Situación	Referencia
LIX	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para introducir de forma transversal la perspectiva de género en la legislación laboral.	Diputadas Marcela Lagarde y de los Ríos, y Cristina Portillo Ayala, PRD.	<b>Tumada</b> a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Equidad y Género.	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 1542, viernes 16 de julio de 2004. (582)
LX	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de trabajo de las mujeres.	Diputados Leticia Díaz de León Torres y José Guadalupe Rivera Rivera, PAN.	<b>Tumada</b> a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	<i>Gaceta Parlamentaria</i> , número 2723-II, martes 24 de marzo de 2009. (2870)



*Pendientes Legislativos a favor de los derechos humanos de las Mujeres. Recuento de iniciativas pendientes de la LIX y LX Legislatura* se imprimió en la Ciudad de México en Solyz Impresores. La edición consta de 1000 ejemplares.



**cimao**  
comunicación e información de la mujer

**FRIEDRICH  
EBERT  
STIFTUNG**  
FUNDACIÓN  
FRIEDRICH EBERT  
1969-2009

**40**  
AÑOS  
EN MÉXICO